

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

Ordenando á los súbditos españoles la más estricta neutralidad en la guerra entre Bulgaria y la Gran Bretaña y Serbia.—Página 141.

Ministerio de Marina:

Real decreto modificando el artículo 1.º del de 16 de Marzo de 1908, en el sentido de que en la clasificación para el Cuerpo administrativo sean Vocales el Intendente general de la Armada, el Intendente general del Ministerio, el segundo Jefe del Estado Mayor Central y el Jefe del Estado Mayor de la Jurisdicción, como Secretario.—Páginas 141 y 142.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto nombrando, por traslación, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Granada, á D. Tirso Alonso y Alonso, Jefe de Administración de cuarta clase, que desempeña igual cargo en el de Cádiz.—Página 142.

Otro ídem id. id. de la provincia de Cádiz, á D. Isidoro Villanueva Díaz, Jefe de Administración de cuarta clase, que desempeña igual cargo en el de Granada.—Página 142.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 142.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Política.—Anunciando que el Gobierno búlgaro ha comunicado haberse colocado mi-

nas en las orillas de Bulgaria del mar Egeo y del mar Negro, y de haber sido apagados los faros instalados en las mismas.—Página 142.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 27.—Página 142

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 141. Resultado de la subasta para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Página 144

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Mutual Franco Española y del Banco de España.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 65 y 66.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

Habiendo comunicado los representantes de S. M. en Londres y Sofía la existencia, por desgracia, del estado de guerra entre Bulgaria de un lado y la Gran Bretaña y Serbia de otro, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad á los súbditos españoles, con arreglo á las leyes vigentes y á los principios del Derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que

los españoles residentes en España ó en el extranjero, que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario á la más perfecta neutralidad, perderán el derecho á la protección del Gobierno de S. M. y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren, con arreglo á las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los Ejércitos ó Escuadras beligerantes.

MINISTERIO DE MARINA

EXPOSICION

SEÑOR: El artículo 1.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1908 determina que cuando se reuna la Junta de Clasificación y Recompensas para resolver sobre asuntos referentes al personal del Cuerpo administrativo de la Armada, forman parte de ella como Vocales el Intendente ge-

neral del Ministerio y el Ordenador de pagos.

Ahora bien, cuando se decretó esta soberana disposición el Intendente general del Ministerio era el del Cuerpo, y parece lógico que al cesar en dicho destino, nombrándole por Real decreto de 17 de Julio último Inspector general de los Servicios administrativos continte formando parte de dicha Junta, así como de la superior de la Armada, en armonía con lo dispuesto para los Inspectores de los demás Cuerpos.

En su consecuencia, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la firma de V. M. el adjunto Real decreto.

Madrid, 14 de Octubre de 1915.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

Augusto Miranda.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda modificado el artículo 1.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1908, en el sentido de que en la clasificación para el Cuerpo adminis-

trativo serán Vocales el Intendente general de la Armada, el Intendente general del Ministerio, el segundo Jefe del Estado Mayor Central y el Jefe del Estado Mayor de la Jurisdicción como Secretario.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Auguste Miranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar, por traslación, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Granada al Jefe de Administración civil de cuarta clase D. Tirso Alonso y Alonso, que desempeña igual cargo en el de Cádiz.

Dado en Palacio á dieciséis de Octubre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

Vengo en nombrar, por traslación, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz al Jefe de Administración civil de cuarta clase D. Isidoro Villanueva Díaz, que desempeña igual cargo en el de Granada.

Dado en Palacio á dieciséis de Octubre de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á conti-

nuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Octubre de 1915.

ECHAGUI.

Señores Capitanes generales de las 1.^a, 2.^a, 3.^a, 5.^a, 6.^a y 8.^a Regiones y Baleares.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA GARTA DE PAGO	Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.	Suma que debe ser reintegrada. — Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Manuel María Tardío Díaz...	1915	Mocejón.....	Toledo.....	Toledo, 6....	4 Febro. 1915.	117	Toledo.....	500
Claudio Santamaría Alvaro...	1912	Matilla.....	Segovia.....	Segovia, 8....	27 Mayo 1912..	208	Segovia.....	1.000
El mismo.....	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22 Sept. 1913..	202	Idem.....	500
Juan José Torres Gómez...	1913	Socuéllamos.	Ciudad Real.	Alcázar de San Juan, 11	15 Febro. 1913.	500	Ciudad Real.	500
Juan Manuel Lérica Ruiz...	1914	Valdepeñas..	Idem.....	Idem.....	24 Dic. 1913..	690	Idem.....	1.000
Sócrates Renilla Lorenzo...	1915	Navalmorales.....	Toledo....	Talavera, 7..	17 Febro. 1915.	236	Toledo.....	1.000
Esteban Cipriano Serrano Pecos.....	1914	Talarrubias..	Badajoz....	Villanueva de la Serena, 14.	12 Enero 1914.	205	Badajoz....	1.000
Diego Jiménez Jiménez....	1913	Viso del Alcor.....	Sevilla....	Carmona, 20.	29 Dic. 1914...	236	Sevilla.....	500
Fernando Martínez Lara....	1912	Torredonjimeno.....	Jaén.....	Jaén, 30....	12 Febro. 1912.	109	Jaén.....	1.000
José Villoslada Sabaté.....	1912	Granada....	Granada....	Motril, 35....	15 ídem 1912..	234	Granada....	1.000
Clemente Linares Fernández.....	1912	Idem.....	Idem.....	Granada, 33..	14 ídem 1912..	243	Idem.....	500
Tomás Escandell Rico.....	1914	Pinoso.....	Alicante....	Alicante, 48..	12 ídem 1914..	102	Alicante....	500
Antonio Sanchiz Mira.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	166	Idem.....	500
Andrés Campos López.....	1915	Novelda.....	Idem.....	Orihuela, 50.	25 Enero 1915.	344	Idem.....	1.000
Joaquín Gómez Ayala.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10 Febro. 1913.	251	Idem.....	1.000
José Lamuga Bernad.....	1915	Zaragoza....	Zaragoza...	Zaragoza, 74.	4 ídem 1915..	221	Zaragoza...	500
Antonio Lavilla Vitas.....	1915	Buñuel.....	Navarra....	Tafalla, 80..	13 ídem 1915..	217	Navarra....	500
Ramón Vidagor Lasarte....	1915	S. Sebastián.	Guipúzcoa..	San Sebastián, 85....	17 ídem 1915..	247	Guipúzcoa..	1.000
Santiago Arratia Bastida..	1915	Bilbao.....	Vizcaya....	Bilbao, 86....	26 Enero 1915	297	Vizcaya....	1.000
Severino Sáinz Gutiérrez...	1914	Selaya.....	Santander...	Torrelavega, 89.....	14 Febro. 1914.	89	Santander..	500
Luis Trigo Rodríguez.....	1912	Coruña.....	Coruña.....	Coruña, 104..	30 Agosto 1912	141	Coruña.....	500
Jerónimo Carrió Sureda....	1914	Capdepera..	Baleares....	Inca.....	9 Febro. 1914.	27	Baleares....	500

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE POLÍTICA

Según telegrafía el Ministro de S. M. en Sofía, el Gobierno búlgaro le ha comunicado haberse colocado minas en las orillas de Bulgaria del mar Egeo y del mar Negro, quedando apagados los faros instalados en las mismas.

También informa telegráficamente dicho Representante que el puerto de Deagatch ha quedado cerrado á la navegación, y los buques mercantes de los países neutrales no podrán entrar en él sino desde la salida hasta la puesta del sol y conducidos por un práctico.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de Octubre de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0° á 360°, á partir del Norte hacia el Este,

6 sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 27.—Océano Atlántico del Este. España.—Faro de Tarifa.—Noticias.—Servicio Central de Puertos y Faros. Madrid, 5 de Octubre de 1915.

Número 472.—El día 3 de Octubre de 1915 empezó á prestar servicio el nuevo aparato instalado en el faro de Tarifa, siendo su apariencia la siguiente. (Aviso núm. 238 de 1915):

Fases: Relámpago, 0,57 segundos; ocultación, 2,66 segundos; relámpago, 0,57 segundos; ocultación, 2,66 segundos; relámpago, 0,57 segundos; ocultación, 7,97 segundos.

Cuaderno de Faros, número 259, Carta número 6-9 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.—Inglaterra.—Paso de Calais.—Naufragio.—Boya.—Notice to Mariners número 814. Londres, 1915.

Número 473.—A una milla al SW. del más septentrional de los dos barcos-faros que marcan la ruta en el Paso de Calais (Aviso núm. 173 de 1915), se encuentra á pique el casco de un vapor, cuyos palos emergen unos 2 metros en pleamar.

Se ha fondeado una boya verde á 75 metros al SW. y un barco indicador de naufragio á 0,2 millas al Norte de dichos restos.

Situación aproximada: 51° 2' N. y 1° 13' E. de Gw. (7° 25' 20" E. de SF.)

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Vlietroom. Prescripciones.—Avis aux Navigateurs número 253/1.338. París, 1915.

Número 474.—Está prohibida la navegación en el Vlietroom, entre los paralelos de 53° 17' 50" N. 53° 18' 40" N.

Boomkensdiep.—Prescripciones.—Avis aux Navigateurs número 253/1.337. París, 1915.

Número 475.—Está prohibida la navegación en la parte del Boomkensdiep, limitada:

Al Norte, por el paralelo de 53° 21' N.

Al Sur, por la recta que une la punta SE. del bajo de Stortemelk con el extremo S. del límite Este.

Al Este, por una recta que, partiendo del banco que hay al Norte del Schuitemgat, pasa por 3 boyas planas, de las cuales la intermedia está provista de una mira en forma de cono truncado, terminando en la más Sur de ellas.

Situación aproximada de las boyas:

53° 20' 7" N. y 5° 7' 30" E. de Gw. (11° 19' 50" E. de SF.)

53° 19' 41" N. y 5° 7' 25" E. de Gw. (11° 19' 45" E. de SF.)

53° 19' 12" N. y 5° 6' 67" E. de Gw. (11° 19' 16" E. de SF.)

Al Oeste, por el meridiano de 5° 5' 3" E. de Gw. (11° 17' 23" E. de SF.)

Kampen.—Señales de mal tiempo.—Avis aux Navigateurs número 251/1.329. París, 1915.

Número 476.—En Kampen (Zuiderzee) se ha establecido, sobre el puente del Ijsell, una estación diurna de señales de mal tiempo.

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Benicarló.—Modificación de la luz del faro.—Servicio Central de Puertos y Faros.—Madrid, 5 de Octubre de 1915.

Número 477.—Las fases de la luz

del faro de Benicarló (Aviso núm. 448 de 1915), son las siguientes:

Fases.—Ocultación, 2 segundos; luz, 2,50 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 2,50 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 2,50 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 14,50 segundos.

Nota.—Se amplió á 30. segundos la duración de la fase, funcionando desde la noche del 29 de Septiembre de 1915.

Carta número 837 de la sección II.

Cuaderno de Faros, número 370.

Derrotero número 3, página 340.

Baleares.—Puerto de Ibiza.—Luz.—Servicio Central de Puertos y Faros.—Madrid, 30 de Septiembre de 1915.

Número 478.—El día 20 de Septiembre de 1915 quedó apagada la luz verde del extremo del espigón del puerto de Ibiza y se encendió la luz roja del nuevo faro.

Francia.—Desembocadura del Orb.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 264/1.400.—París, 1915.

Número 479.—El 1.º de Octubre de 1915, la luz fija blanca establecida sobre la playa de Sérignan se extinguió, sustituyéndola una nueva luz instalada sobre una columna metálica de 5,5 metros de altura, pintada de blanco, colocada en el extremo del maldón Oeste de la desembocadura del Orb.

Carácter: Fija roja. Eléctrica.

Alcance: 5 millas.

Altura sobre la mar: 7,2 metros.

Situación aproximada: 43° 14' 47" N. y 3° 17' 49" E. de Gw. (9° 30' 9" E. de SF.)

Italia.—Isla Giglio.—Luces.—Avisi ai Naviganti número 249/461 Génova, 1915.

Número 480.—Habiéndose prolongado 30 metros el muelle del puerto de Giglio, se ha trasladado la luz roja de ocultaciones de este muelle al nuevo morro, quedando suprimida la luz blanca que marcaba el extremo de los trabajos de prolongación.

Cuaderno de Faros, número 676.

Reggio.—Luces.—Avisi ai Naviganti número 249/462. Génova, 1915.

Número 481.—Las luces de ocultaciones verde de la cabeza del muelle y roja de la playa, á la izquierda entrando en el puerto de Reggio, han sido transformadas, siendo su carácter actual de 1 relámpago cada 2 segundos (relámpago 0,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos) con un alcance de unas 9 millas. Las otras características no han sido modificadas.

Cuadernos de Faros, números 746 y 747.

Tripolitania.—Benghazi.—Marca.—Avisi ai Naviganti número 250/463. Génova, 1915.

Número 482.—En la costa de Benghazi, al Sur de la escollera Juliana, á unos 160 metros y á 300° del ángulo Norte del muro del cementerio cristiano, se ha erigido un monumento á la memoria de los soldados muertos. Este monumento, que constituye una marca muy visible desde la mar, consiste en un tronco de pirámide de piedra, rematada por una estatua de bronce á 21 metros de altura sobre el suelo y á 31 sobre el nivel del mar.

Archipiélago griego.—Puerto de Rodas.—Naufragio.—Avisi ai Naviganti número 251/465. Génova, 1915.

Número 483.—En el exterior del puerto de Rodas, al ESE, del faro de San Telmo y á 11° de la torre de San Angelo, se encuentra á pique el casco de un barco, cuyos dos palos emergen.

Situación aproximada: 36° 26' 50" N. y

28° 16' 30" E. de Gw. (34° 28' 50" E. de SF.)

MAR ADRIÁTICO.—Italia.—Punta Maestra.—Boya luminosa.—Avisi ai Naviganti número 257/474. Génova, 1915.

Número 484.—La luz de la boya luminosa de la punta Maestra ha sido modificada, apareciendo actualmente blanca de 1 ocultación cada 4 segundos (luz, 2 segundos); ocultación, 2 segundos).

Las demás características no han variado.

MAR DE CHINA.—Filipinas.—Bahía de Manila.—Luz.—Notice to Mariners número 35/2.516. Washington, 1915.

Número 485.—Se ha modificado el carácter de la luz de la punta Sangley, presentando actualmente el de luz alternativa blanca y roja (blanca, 10 segundos; roja, 10 segundos).

Las otras características no han sido modificadas.

Océano Atlántico del Oeste.—Estados Unidos.—Nantucket Sound.—Naufragio.—Notice to Mariners números 35/2.449 y 36/2.572. Washington, 1915.

Número 486.—En 11 metros de agua, á unos 140 metros al NNW. de los restos de una barca á pique á 2,5 millas al Oeste del barco-faro Handkerchief, se ha fondeado una boya pintada á fajas horizontales rojas y negras, de campana y luminosa, mostrando una luz fijaraja.

Situación aproximada del barco-faro Handkerchief: 41° 29' 14" N. y 70° 4' W. de Gw. (63° 51' 40" W. de SF.)

Bahía de Narragansett.—Paso del Oeste.—Naufragio.—Notice to Mariners número 36/2.575. Washington, 1915.

Número 487.—Habiendo sido retirado el casco de la barca Exeter, que se encontraba á pique en el paso del Oeste, ha sido suprimida la boya luminosa que lo marcaba. (Aviso número 461 de 1915.)

Bahía Chesapeake.—Punta Sandy.—Naufragio.—Notice to Mariners número 36/2.583. Washington, 1915.

Número 488.—A unos 45 metros y 78° de los restos de un naufragio, que se encuentran á 0,8 millas próximamente al NNE. del faro de Punta Sandy, se ha fondeado, en 18 metros de agua, una boya pintada á fajas horizontales negras y rojas, de campana y luminosa, mostrando una luz roja de 1 ocultación cada 20 segundos (luz, 10 segundos; ocultación, 10 segundos).

Bahía Chesapeake.—Thomas Point Shoal.—Luz.—Notice to Mariners número 36/2.584. Washington, 1915.

Número 489.—La instalación del segundo sector del faro de Thomas Point Shoal, que se anunció como efectuada en el Aviso número 363 de 1915, ha sido aplazada hasta una fecha indeterminada.

Brasil.—Sao Francisco do Norte.—Arrecife.—Notice to Mariners número 865. Londres, 1915.

Número 490.—Un arrecife de coral, cubierto con 4,5 metros de agua, se extiende en las proximidades del río Sao Francisco do Norte.

Situación aproximada: 10° 20' 27" S. y 36° 8' 6" W. de Gw. (29° 55' 46" W. de SF.)

Aviso número 276 de 1915.

Uruguay.—Banco inglés.—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 847. Londres, 1915.

Número 491.—La boya con silbato, luminosa, provista de una campana submarina en ensayo, que estaba fondeada

al NE. del banco inglés, ha sido trasladada, y está fondeada actualmente al lado Este de dicho banco.

Características de la luz:

Carácter: 1 destello blanco cada 6 segundos.

Altura de la luz sobre la mar: 9 metros.

Situación aproximada: 35° 11' 37" S y 55° 44' W. de Gw. (49° 27' 40" W. de SF.).

Señal de niebla: Continúa en ensayo la campana submarina que emite 1 sonido cada 30 segundos; no debe contarse con la regularidad de su funcionamiento.

República Argentina.—Río de la Plata.—Pontón de los Prácticos.—Aviso á los Navegantes número 4/106. Buenos Aires, 1915.

Número 482.—El pontón estacionario de los Prácticos, de 3 palos, pintado de gris, y que en la parte media de cada costado lleva la inscripción *Prácticos*, está fondeado en la desembocadura del Río de la Plata, al Oeste del barco-faro *Recalada*.

Situación aproximada: 35° 10' 30" S. y 56° 19' 30" W. de Gw. (50° 7' 10" W. de SF.)

GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Bahía de Tampa.—Baliza.—Boya luminosa.—Notice to Mariners números 35 | 2.465 y 2.466. Washington, 1915.

Número 493.—1. Ha sido suprimida la baliza anterior de la enfilación de la cordadura A del canal Norte de Tampa, que se encuentra á 1,3 millas próximamente y á 278° del faro de Egmont Key.

2. Cerca del punto de intersección de las partes B y C del canal dragado, se ha fondeado una boya roja, cilíndrica, con superestructura de esqueleto, de campana y luminosa, denominada *Turn número 6*, habiéndose suprimido la boya cónica roja, *Piney Point número 6*.

Las características de la luz de la boya luminosa son las siguientes:

Carácter: 1 relámpago blanco cada 3 segundos.

Altura sobre la mar: 3,6 metros.

Fases: Relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Situación aproximada: 27° 40' 51" N. y 82° 35' 1" W. de Gw. (76° 22' 41" W. de SF.)

Banco Sabina.—Señal de niebla.—Notice to Mariners número 36/2.591. Washington, 1915.

Número 494.—Ha dejado de funcionar la señal de niebla instalada en el faro del banco Sabina, destruída por un ciclón el 17 de Agosto de 1915.

Pasa Sabina.—Luzes.—Notice to Mariners número 36/2.591. Washington, 1915.

Número 495.—Han sido destruídos por un ciclón el 17 de Agosto de 1915, los faros siguientes de la Pasa Sabina:

Faros de la enfilación de entrada.

Faro del malecón Este de la Pasa Sabina.

Faros de la enfilación interior.

Faro del canal de la Pasa Sabina.

Galveston.—Luzes.—Notice to Mariners número 36/2.593. Washington, 1915.

Número 496.—Han sido destruídos por un ciclón el 17 de Agosto de 1915, los faros siguientes del canal de Galveston:

Faro del malecón Norte.

Faro del segundo recodo.

Faro del Arrecife Hitchcock.

Faro de East Bank.

Otros varios faros en la bahía de Galveston.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Isla de Puerto Rico.—Puerto de San Juan.—Luzes.—Notice to Mariners número 36/2.595. Washington, 1915.

Número 497.—Se han modificado las luces de enfilación del banco Anegado; la luz anterior está colocada en una pirámide roja, sobre pilotes rojos, erigida en

2,2 metros de agua, sobre el banco Anegado á unos 50 metros al SE. del antiguo faro; la luz posterior sobre una torre de esqueleto roja erigida en 3,6 metros de agua, á 450 metros y á 136° de la luz anterior.

Han sido demolidos los faros antiguos de esta enfilación.

Luz anterior:

Carácter: Un relámpago rojo cada segundo.

Altura de la luz sobre la mar: 7,5 metros.

Fases: Relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 0,7 segundos.

Situación aproximada: 18° 27' 11" N. y 68° 6' 39" W. de Gw. (59° 54' 19" W. de SF.)

Observaciones: En caso de extinción accidental, la luz es reemplazada por una luz fija roja.

Luz posterior:

Carácter: Fija roja.

Altura sobre la mar: 12,5 metros.

San Juan de Puerto Rico.—Luz.—Notice to Mariners número 34/2.395. Washington, 1915.

Número 492.—La luz anterior de la enfilación de Catano, que ha sido desplazada, se enciende actualmente en el vértice de una pirámide cuadrangular blanca, erigida sobre una base de pilotes negros, en 3 metros de agua, á unas 0,67 millas y á 7° 45' del faro posterior de la enfilación. La luz antigua ha sido extinguida.

Características de la nueva luz:

Carácter: Un relámpago blanco cada segundo.

Altura sobre la mar: 7,5 metros.

Fases: Relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 0,7 segundos.

Situación aproximada: 18° 27' 24" N. y 66° 7' 49" W. de Gw. (59° 55' 29" W. de SF.)

Honduras.—Punta Omoa.—Luz.—Notice to Mariners número 34/2.393. Washington, 1915.

Número 499.—En la costa Norte de Honduras, sobre la punta Omoa, se ha encendido una luz, cuyas características son las siguientes:

Carácter: Un destello blanco cada 5 segundos.

Alcance: 10 millas.

Altura sobre la mar: 6,5 metros.

Situación aproximada: 15° 45' N. y 88° 3' W. de Gw. (81° 50' 40" W. de SF.)

Haití.—Punta de Piedras.—Arrecife.—Notice to Mariners número 34/2.394. Washington, 1915.

Número 500.—El buque de guerra norteamericano *Eagle* señala la existencia de un arrecife de coral, cubierto por 2,7 metros de agua, en un punto desde donde se marca la punta de Piedras (entrada de Gonaives), á 4,4 millas á 132° 30'.

Situación aproximada: 19° 28' 32" N. y 72° 47' W. de Gw. (66° 34' 40" W. de SF.)

El Director general, Ricardo Fernández de la Puente.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha número 15, se verifique en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 18 al 23 de Octubre.

Pago de créditos de Ultramar del señalamiento especial establecido por Real orden de 5 de Marzo de 1913, facturas presentadas y corrientes de metálico y efectos, hasta el número 10.061.

Idem de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra y Marina y esta Dirección General, facturas corrientes en metálico, hasta el número 95.200.

Idem de idem id. en efectos, hasta el número 96.000.

Entrega de hojas de cupones de 1911, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.895.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1903, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.139.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.645.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 2.450.

Idem de la conversión de residuos de Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 10.010.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda al 5 por 100 amortizable, presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.140.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.791.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.489.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1901, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, reembolso de títulos amortizados del 2 por 100 en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, hasta el número 1.489.

Las facturas existentes en Caja, por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

NOTA.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en la Tesorería de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 16 de Octubre de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Octubre de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

MADRID.—EST. TIP. «SUCESESORES DE RIVADENEYRA»
Pasaje de San Vicente, núm. 20.